ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con **NIT. 830.077.633-4**, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5956600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **HENRY BOHORQUEZ PIEDRAHITA, C.C 79.732.117**Cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

VIGENCIA	Nº CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR C/TO
2015	1203	27 de julio de 2015	31 de enero de 2016	18.622.033
2016	448	11 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	11.866.424

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA COMPONENTE VIGILANCIA SANITARIA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar actividades de inspección, vigilancia y control a establecimientos según estándares establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.
2. Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.
3. Cumplir con las actividades programadas y ofertadas en la vigencia dentro del Plan de Intervenciones Colectivas.
4. Programar, planear y ejecutar actividades educativas acorde a estándares establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.
5. Organizar y dirigir operativos que le competan y asistir en acompañamiento a los operativos que autoridades locales o distritales requieran.
6. Realizar atención de brotes y ETAS cuando se presenten de acuerdo a los lineamientos y estándares de SDS.
7. Atender de solicitudes, quejas y derechos de petición en conformidad a la normatividad vigente. 8. Realizar asesorías y asistencia técnica de acuerdo a la línea de intervención.
8. Desarrollar el posicionamiento de políticas distritales en cuanto a salud ambiental.
9. Atención a disponibilidad programada por la E.S.E ante eventos adversos.
10. Efectuar toma de muestra que le competan.
11. Realizar informes y asistir a reuniones que se requiera para el cumplimiento de sus actividades.
12. Formulación y seguimiento de instrumento de planeación de acciones transversales de salud ambiental.
13. Concertación con los referentes de la transversalidad para elaborar y articular los lineamientos técnicos y